



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

El contrato:	CPS:	OPS:
Asista: Jordan garzón	Rep. Legal:	
Pre Supervisor: Jerson Sanchez	Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

En caso de ser persona jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante legal.

DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
	Sí	No		
Formato Único de Hoja de vida. (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	/			
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	/			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	/			
Fotocopia OCCRE	/			
Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	/			
Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	/			
Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	/			
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	/			
Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	/			
Certificados de estudios	/			
Certificados de experiencia	/			
Registro Único Tributario - RUT	/			
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	/			
Inscripción SECOP	/			
Certificado de Cuenta Bancaria	/			
Certificado de Existencia y Representación Legal				
Estudio de Conveniencia				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
Competencias del cargo				
Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	/			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Bryan</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Archibald</u>	NOMBRES <u>Jordan Garrido</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1.123.624.921</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ <u>Colombia</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>1.123.624.921</u> D.M. <u>San Andrés</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>24</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1988</u> PAÍS <u>San Andres Islas</u> DEPTO <u>SA1</u> MUNICIPIO <u>SA1</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Cabañas Altamar</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>S.A.1</u> MUNICIPIO <u>S.A.1</u> TELÉFONO <u>3125164549</u> EMAIL <u></u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller academico</u>
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO <u>20-12-2009</u>
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES <u>12</u> AÑO <u>2009</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Inglés</u>		☒		☒			☒		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>teleislas</i>	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andres Islas</i>	MUNICIPIO <i>San Andres Islas</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>info@teleislas.com.co</i>	
TELÉFONOS <i>5132047</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>10</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2020</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>31</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2020</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Asistente</i>	DEPENDENCIA <i>Producción</i>	DIRECCIÓN <i>Loma Shingle Hill</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>teleislas</i>	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andres Islas</i>	MUNICIPIO <i>San Andres Islas</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>info@teleislas.com.co</i>	
TELÉFONOS <i>5132047</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>20</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2019</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>31</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2019</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Asistente</i>	DEPENDENCIA <i>Producción</i>	DIRECCIÓN <i>Loma Shingle Hill</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>teleislas</i>	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andres Islas</i>	MUNICIPIO <i>San Andres Islas</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>info@teleislas.com.co</i>	
TELÉFONOS <i>5132047</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>16</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2018</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>31</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2018</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Asistente</i>	DEPENDENCIA <i>Producción</i>	DIRECCIÓN <i>Loma Shingle Hill</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>teleislas</i>	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andres Islas</i>	MUNICIPIO <i>San Andres Islas</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>info@teleislas.com.co</i>	
TELÉFONOS <i>5132047</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>16</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2017</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>31</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2017</i>	
CARGO O CONTRATO <i>Asistente</i>	DEPENDENCIA <i>Producción</i>	DIRECCIÓN <i>Loma Shingle Hill</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

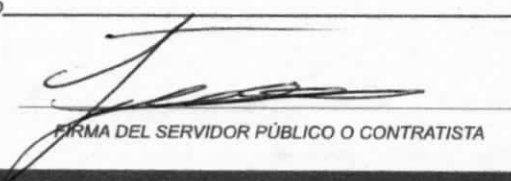
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	—	—
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	03	08
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Departamento
Administrativo
de la Función
Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Jordon Garrido Bryon Archibold
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 1.123.624.921 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
DIRECCIÓN Cabañas Altamar TELÉFONOS 3125164549
MUNICIPIO San Andres Islas DEPARTAMENTO San Andres Islas PAIS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Garrido Antonio Bryon Gomez</u>	<u>15244288</u>	<u>Padre</u>
<u>Poulet Archibold James</u>	<u>39154559</u>	<u>Madre</u>
<u>Alejandro Bryon Reyes</u>	<u>1014870224</u>	<u>Hijo</u>
<u>Anthony Garrido Bryon Donado</u>	<u>1123892714</u>	<u>Hijo</u>
<u>Dina pouleth Bryon Donado</u>	<u>1123893482</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ PARA MODIFICAR
LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR
INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>20.416.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>20.416.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Daviivienda</u>	<u>Ahorro</u>	<u>266070153660</u>	<u>S.A.1</u>	<u>80</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE

Juana Conrado Correa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐

N°

1.123.623.816

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.123.624.921
NUMERO

BRYAN ARCHBOLD
APELLIDOS

JORDAN GARRIDO
NOMBRES

Jordan Bryan
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1988**
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUN-2007 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-5600100-43162279-M-1123624921-20070723 0512407201N 03 135024525
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

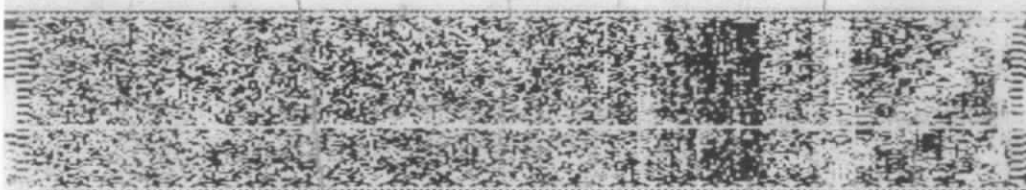


C.C. 1123624921
BRYAN ARCHBOLD
JORDAN GARRIDO



NACIMIENTO: 24/09/1988
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 175
GS RH: O+ EXPEDIDA: 26/07/2007

Directora OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

INSTITUTO NACIONAL DE RESERVA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1123624921**

APELLIDOS Y NOMBRES

BRYAN ARCHBOLD

JORDAN GARRIDO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA
31 - DIC
2018

2ª LÍNEA
31 - DIC
2028

3ª LÍNEA
31 - DIC
2038



PROFESIÓN

FECHA DE EXP.:

17 NOV 2015

MY Escalón Montenegro Pedro F

CM 00 001 000

Ciudad de Bogotá

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

2015 690 245247



1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03651830



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.624.921**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

[Buscar por proceso](#)[Menú](#)[Buscar...](#)[Escritorio](#) → **Configuraciones de Perfil**Id de página:: 14005862 [Ayuda ?](#)

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

[Editar](#)

Información del usuario

Género Masculino

Cargo

Título Sr.

Nombre completo

Nombre y apellido Jordan Garrido Bryan

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123624921

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección Sarie Bay, Cabañas

Código postal

Estado

Municipio San Andrés Islas

País COLOMBIA

Correo electrónico jordanbryanarchbold@gmail.com

Teléfono

Celular 3125164549

Número de fax 88001



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

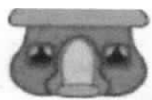
Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta jordan

Celular 3125164549

[Editar](#)



CERTIFICACIÓN PARA EL AÑO GRAVABLE 2019

NÚMERO DE CUENTA : 0570266070153660 FIJO_DIARIO
NOMBRE DEL TITULAR : BRYAN ARCHBOLD JORDAN GARRIDO
NIT DEL TITULAR : 1123624921

SALDO A	31/12/2019	:	\$94,189.05
RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS		:	\$12.07
RETENCIÓN EN LA FUENTE CONSIGNADA EN BOGOTÁ D.C		:	\$0.00
RENDIMIENTO NO GRAVADO	0.00	:	0.00
TOTAL GMF RETENIDO *		:	\$86,068.83

** Solo el 50% es deducible, Art 45 de la Ley 1430 de 2010.

* Componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MARZO 02 DE 2020

BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7
AVENIDA EL DORADO NRO 68 C 61

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 Ministerio de Hacienda, Departamento de Aduanas y Comercio Exterior		001	
2. Concepto: 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14322201801			
				 (415)7707212489984(8020) 000001432220180 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 3 6 2 4 9 2 1 - 4		6. DV: 4		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés		14. Buzón electrónico: 2 7	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 1 1 2 3 6 2 4 9 2 1		27. Fecha expedición: 2 0 0 7 0 6 0 4	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: San Andrés		30. Ciudad/Municipio: San Andrés	
31. Primer apellido: BRYAN		32. Segundo apellido: ARCHBOLD		33. Primer nombre: JORDAN		34. Otros nombres: GARRIDO	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
37. Sigla:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: San Andrés		40. Ciudad/Municipio: San Andrés		41. Dirección principal: BRR CABAÑAS ALTAMAR SEC BOB GROUND PRIMERA ENTRADA CA 10 17	
42. Correo electrónico: jordanbacano@hotmail.es		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1: 3 1 3 5 7 9 9 8 9 0		45. Teléfono 2: 3 1 0 7 8 2 0 7 4 1	
CLASIFICACION							
Actividad económica		Ocupación		Responsabilidades, Calidades y Atributos		52. Número establecimientos	
46. Código: 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 1 3		48. Código:		49. Fecha inicio actividad:	
50. Código: 1 2		51. Código:		53. Código: 2 0		54. Código:	
20- Obtención NIT							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código:				55. Forma:			
56. Tipo:				57. Modo:			
58. CPC:				59. Fecha: 2 0 1 4 1 2 1 0			
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☐ NO ☒				60. No. de folios: 0			
61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 1 0				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre: ARIZA FONSECA DAGOBERTO				985. Cargo: Analista II			



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:50 horas del 19/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123624921**

Apellidos y Nombres: **BRYAN ARCHBOLD JORDAN GARRIDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 158853548



WEB

10:55:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123624921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de enero de 2021, a las 10:56:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123624921
Código de Verificación	1123624921210119105600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2021 11:30:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123624921**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22063268**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Consulta

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia
Direccion General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Linea de atencion: 018000-910112

www.policia.gov.co





Colegio de Bachillerato Semestralizado La Esperanza

Aprobado con Licencia de funcionamiento No. 497 del 7 de Noviembre de 1.995
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Jordan Garrido Bryan Archbold

Identificado (a) C.C. No. 1.123.624.921 De San Andrés Isla

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media, Según los planes y programas vigentes

Colegio No. 497
Semestralizado "La Esperanza"
No. de Funcionamiento No. 497

[Signature]
Director

[Signature]
Secretaria

Secretaria

Barranguilla, 20 de Diciembre de 2.007

ACTA DE GRADO

COLEGIO DE BACHILLERATO SEMESTRALIZADO LA ESPERANZA

Bachillerato Semiescolarizado con Énfasis en Humanidades

Educación Básica Secundaria y Media vocacional (6°-11°) Mixto

Autorizado por la Secretaria de Educación distrital según Resolución No.497 de Noviembre 7 de 1995

Calle 59 No. 50-49 Tels. 3492922 - 3493163

En la ciudad de Barranquilla, a los Veinte días (20) días del mes de Diciembre de (2009) se reunieron los (las) suscritos(as) Rector(a) y Secretario(a) del **COLEGIO DE BACHILLERATO SEMESTRALIZADO LA ESPERANZA**, Jornada **DIURNA**, con promoción flexible Innovación Educativa aprobada en el nivel de Educación media y Autorizado por la Secretaria de Educación Distrital para otorgar el título de **BACHILLER** en la Modalidad **ACADEMICA**, según Resolución Numero **497 de noviembre 7 de 1995**.

Comprobada la situación legal académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, durante **II Semestre de 2009**. Se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyo(s) nombre(s), apellido(s) y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

No 12 Apellido y Nombre: **BRYAN ARCHBOLD JORDAN GARRIDO**.

Documento de Identidad **C.C NO. 1.123.624.921 DE SAN ANDRES - ISLA**

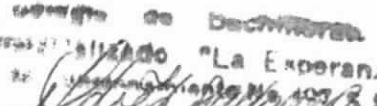
Es fiel copia tomada del Acta Original No **090 de 20 de DICIEMBRE del 2009**

Que consta de **66** alumnos graduados comienza con el nombre de **AGUDELO ALFONSO LUIS ALFONSO**, y se cierra con el nombre **YEPES CAUSADO JAYSSON ANDRES** Firmado y sellado por **LIC. MILDRED PALLARES QUINTERO Rector(a)** y **ALFONSO ALVAREZ VASILEF**, Secretario.

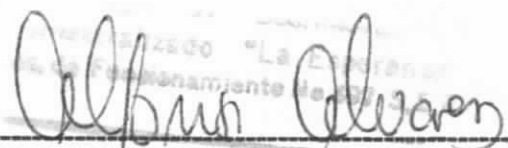
Dado en Barranquilla a los **20 días** del mes de **DICIEMBRE** del año **2009**

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

Firmado Y Sellado



EL RECTOR(a)



SECRETARIO (a)

C.C. 32.752.590 de Barranquilla - Atico

CC.72.731.275 Barranquilla- Atlantico



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.624.921

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA

DIRECTORA

CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

19201580 - 07/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900697382CC1123624921C.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.624.921 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Asistente General para Magazine Morning Show mediante Orden de prestación de servicio No. 020 del 12 de Enero de 2016, hasta el 03 de Julio de 2016 por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$7.576.338.00).
02. Asistente General para Magazine Morning Show mediante Orden de prestación de servicio No. 140 del 05 de Julio de 2016, hasta el 04 de Agosto de 2016 por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CUATRO PESOS MCTE. (\$1.312.354.00).
03. Asistente General para Magazine Morning Show mediante Orden de prestación de servicio No. 209 del 05 de Agosto de 2016, hasta el 23 de Diciembre de 2016 por un valor de SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MCTE. (\$6.036.826.00).
04. Asistente General para Magazine Morning Show mediante Orden de prestación de servicio No. 013 del 27 de enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 por un valor de DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$17.088.232.00).

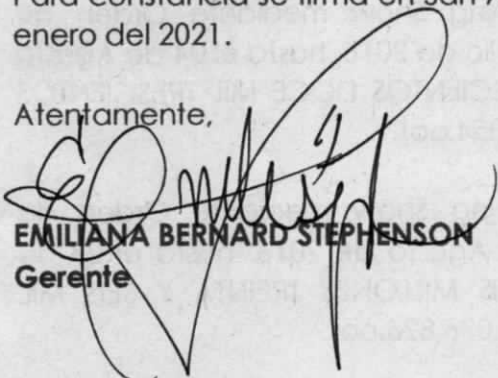


SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

05. Asistente de realización para Magazine Morning Show mediante contrato de prestación de servicio No. 064 del 16 de enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018 por un valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$22.873.237.00).
06. Asistente de realización para Magazine Morning Show mediante contrato de prestación de servicio No. 063 del 21 de enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE. (\$20.905.000.00).
07. Asistente de Producción para programas de televisión mediante contrato de prestación de servicio No. 045 del 10 de febrero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020 por un valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DICIESEIS MIL PESOS MCTE. (\$20.416.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



TELEISLAS
channel



En su vigésimo aniversario de la Sociedad de Televisión de las Islas,
TELEISLAS LTDA. La gerente del canal tiene el honor
de otorgar el reconocimiento a

Jordán Garrido Bryan Archbold
por su

APOYO A LA PRODUCCIÓN



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
GERENTE

San Andrés Islas, diciembre 15 de 2017



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

APL: 4718

HC: 4742

Empresa Contratante:	TELEISLAS	FECHA:	2020/01/28
Empresa a Laborar:	TELEISLAS		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	31 Años
NOMBRE:	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD	CC:	1123624921
CARGO:	ASISTENTE GENERAL	CIUDAD:	SAN ANDRES

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	☒	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	☐	Aplazado	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
---------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.4 Reintegración / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	☐	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	☐	Reasignación de tareas	☐	Temporalidad:	☐	Días
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------

1.5 EGRESO

Realizado ☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
☐	☐	☐	☐	☐	☐	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	☐	☐	☐	
Espacios confinados	☐	☐	☐	
Alturas	☐	☐	☐	
Alimentos	☐	☐	☐	
Actividad deportiva	☐	☐	☐	
Brigadista	☐	☐	☐	
Medicamentos	☐	☐	☐	

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	☐	Control periódico por PyP en su EPS	☐	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	☐
Continuar manejo Médico	☐	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	☒	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	☐
Control periódico ocupacional	☒	Pausas Activas.	☒		
Habitos de vida saludable	☒	Ingreso a P.V.E.	☐	Remisión a EPS/ARL:	☐
Posturas Ergonómicas	☒	Uso de bloqueador Solar	☐	Realización de pruebas complementarias.	☐
Recomendaciones para manejo de cargas.	☒	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: INSTRUIR EN EL MANEJO DE CARGAS, HIGIENE POSTURAL, ACTIVIDAD FÍSICA FRECUENTE.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	☒
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	☐
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	☐
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	☐
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	☐
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	☐
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	☐
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.	☐
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.	☐
QUIMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.	☐
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.	☐
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.	☐
OTRO:	☐

RECOMENDACIONES / EMPRESA

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD C.C 1123624921

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Jefe Tecnológico
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jason Sánchez Palacio

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andres`

Que el artículo 21 de la Ley 1778 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

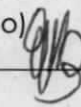
Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de un (1) **ASISTENTE DE CAMARA** para los proyectos de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona..

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas
OBLIGACIONES GENERALES	contratista se obliga a: • Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional. • Disponer de todos los recursos tecnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio. • Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato. • Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera

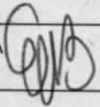
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

		Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DE	- Servir como asistente de cámara para el programa Pretty Island Magazine - Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación. - Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones. - Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación. - Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos. - Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set. - Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio. - Asistir y participar en reuniones del área. - Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. - Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. - Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. - Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades designadas
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.556.767.00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CRP 036 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2021 por el valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.556.767.00) 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

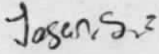
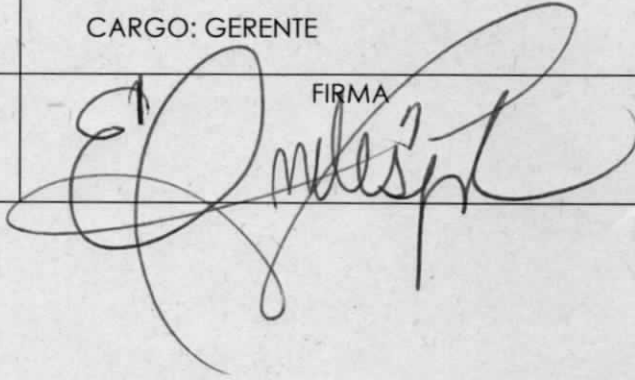
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagara once (11) mensualidades vencidas por el valor de un UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (1.919.000) MC/TE cada una y un (1) pago de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (447.767) MC/TE correspondiente a SIETE (07) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.	
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	DE	N/A
GARANTÍAS	N/A	
SUPERVISOR	Jefe Tecnológico	
OTROS	N/A 	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Persona natural con un (1) o más años de experiencia como asistente de cámaras de programas de televisión

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JASON SANCHEZ PALACIO	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: JEFE TECNOLÓGICO	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD

Enero 21 de 2021, San Andrés Isla.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0036

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020201

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$21556767

PLAN DE INVERSION 2021

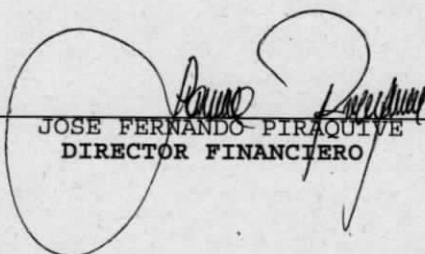
POR LA SUMA DE : VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
TOTAL (\$21,556,767)

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE CAMARA DE PROGRAMS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JASON SANCHEZ


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 022 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS –
TELEISLAS Y JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD.**

CONSECUTIVO	022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
IDENTIFICACIÓN	1123624921
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato es por la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.556.767.00)
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123624921, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para lo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de un (1) ASISTENTE DE CAMARA para los proyectos de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona..

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de televisión del Canal Teleislas

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. –El valor total del contrato es por la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.556.767.00) de las cuales, TELEISLAS pagara once (11) mensualidades vencidas por el valor de un UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (1.919.000) MC/TE cada una y un (1) pago de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (447.767) MC/TE correspondiente a SIETE (07) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CRP 036 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.

- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Servir como asistente de cámara para el programa Pretty Island Magazine
- Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.
- Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.
- Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.
- Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.
- Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.
- Asistir y participar en reuniones del área.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE TECNOLÓGICO.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

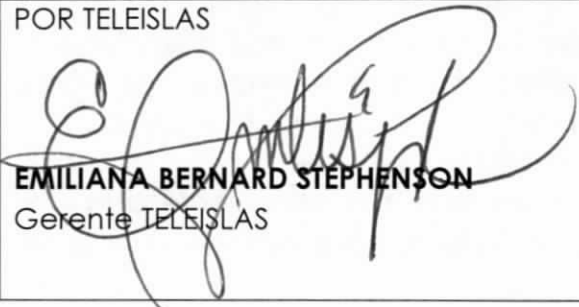
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: jordanbryanarchbold@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTICINCO (25) días del mes de enero de 2021.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

POR TELEISLAS  EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS	POR EL CONTRATISTA  JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD C.C. N°.1123624921
---	--

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0028

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$21556767
PLAN DE INVERSION 2021

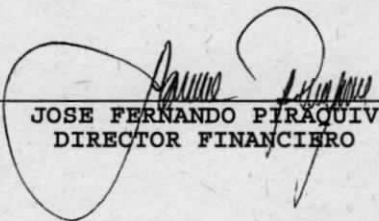
PROVEEDOR : JORDAN GARRIDO BRYAN 1123624921

POR LA SUMA DE : 21,556,767

VALOR EN LETRAS: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS
SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE CAMARA

FECHA DE EXPEDICION: 25/01/2021

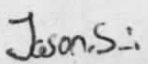

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CPS N° 022/2021	
CONTRATANTE	TELEISLAS
CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas
VALOR	\$ 21.556.767
FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021
PLAZO	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS

Entre el supervisor del contrato **JASON SANCHEZ PALACIO** y el contratista **JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1123624921 de San Andres , suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de 2021.


JASON SANCHEZ PALACIO
 Supervisor


JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
 1123624921 de San Andres)



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

**FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE A
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**



SEÑOR CONTRATISTA

Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, Si usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

2021012803112362492101

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. ☐ M ☐ D ☒ C ☐ T ☐ E ☐ P	PRIMER APELLIDO	BRYAN
No. DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO	ARCHBOLD
1123624921		
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	GARRIDO
JORDAN		
* FECHA NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD
AÑO 1988 MES 09 DIA 24	M ☒ F ☐	COLOMBIANA
EPS ACTUAL	AFP ACTUAL	
NUEVA EPS	PORVENIR	
DIRECCIÓN RESIDENCIA		
CABAÑAS ALTAMAR		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
SAN ANDRES	SAN ANDRES	
CELULAR O TELEFONO FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	
5126472	ANTHONYGARRIDODONADO@GMAIL.COM	

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO:	ADMINISTRATIVO ☐ COMERCIAL ☐ CIVIL ☒ PÚBLICO ☐ PRIVADO ☐	SUMINISTRO DE TRANSPORTE	SI ☐ NO ☒
* FECHA INICIO	AÑO 2021 MES 01 DIA 24	* FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO 2021 MES 12 DIA 31
No. DE MESES	11		
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO	LUNES ☐ MARTES ☐ MIERCOLES ☐ JUEVES ☐ VIERNES ☐ SABADO ☐ DOMINGO ☐	DE 06:00 AM ☐ PM ☐	HASTA 06:00 AM ☐ PM ☐
VALOR TOTAL	\$21.556.767	VALOR MENSUAL	\$1.959.706
* ACTIVIDAD A EJECUTAR	EMPRESAS DEDICADAS A PRESTAR SERVICIOS DE TRASMISIC	CÓDIGO	2642301 ISO ARL
CARGO U OCUPACIÓN	CAMAROGRAFO TELEVISION	TAXISTA	SI ☐ NO ☒
DIRECCIÓN	LOMA PERRY HILL		
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES	MUNICIPIO	SAN ANDRES

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DOC. ☐ M ☐ D ☒ C ☐ T ☐ E ☐ P	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TV ISLA LTDA
No. DE DOCUMENTO	DV 9		
827000325			
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	2921301 DE ARL	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)	
DIRECCIÓN PRINCIPAL	AV PROVIDENCIA N 2- 34		
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES	MUNICIPIO	SAN ANDRES
TELÉFONO	5120903	FAX	
		CORREO ELECTRÓNICO	TVISLALTD@GMAIL.COM
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO	TIPO DOC. ☐ M ☐ D ☒ C ☐ T ☐ E ☐ P	PRIMER APELLIDO	BERNARD
No. DE DOCUMENTO		SEGUNDO APELLIDO	STEPHENSON
23248881			
PRIMER NOMBRE	EMILIANA	SEGUNDO NOMBRE	LUCIA

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA

2642301

CLASE DE RIESGO

TARIFA

2

1,04400

* LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

*

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE



Jordan

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD, con Cédula Ciudadanía No. 1123624921 contratista de la empresa TV ISLA LTDA, con Nit No. 827000325. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 29/01/2021, para el contrato registrado con fecha desde 24/01/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101011417919.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de enero de 2021

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

PERSONALES - TRABAJADOR INDEPENDIENTE



A. Declaro que Positiva Compañía de Seguros S.A. (la "Compañía") me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/habeas-data/Paginas/default.aspx>

B. Declaro que he sido informado que la Compañía podrá recolectar, almacenar, usar, procesar, transmitir, o transferir (el "Tratamiento"), la información vinculada o que pueda asociarse a mí (los "Datos Personales"), para las siguientes finalidades, entre otras: (a) Prestar los servicios de la Compañía de acuerdo con las necesidades particulares de sus clientes, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; (b) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y suscripciones y del vínculo existente entre los beneficiarios de las pólizas y los asegurados; (c) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero a la Compañía, incluyendo sin limitarse al diligenciamiento de las respectivas solicitudes de seguro y de afiliación a la administración de riesgos laborales, así como cualquier otro necesario para su vinculación a la Compañía; (d) El envío del clausulado o condicionado de las pólizas de seguro y/o del contrato de afiliación a la administración de riesgos laborales de la Compañía a los clientes, en virtud de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) o las normas que la modifiquen o adicionen; (e) Realizar los procesos de cotización, colocación y ejecución de los seguros de la Compañía, así como la negociación de los contratos, la determinación de primas y la selección de riesgos, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de la capacidad de pago del tomador del seguro; (f) El proceso relativo al trámite, pago y reembolso de siniestros y a la cancelación y revocación del seguro; (g) Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información de riesgos financieros; (h) Realizar el análisis de riesgos de las solicitudes de seguros o de afiliación a la administración de riesgos laborales que realicen los clientes de la Compañía, con el fin de hacerles recomendaciones para optimizar las pólizas o respecto de otro tipo de seguros que requieran u obtengan los clientes; (i) Realizar las actividades encaminadas a la gestión integral del seguro contratado con el fin de garantizar que los derechos de los clientes siempre sean representados y/o preservados; (j) Enviar información y ofertas comerciales de productos de la Compañía, así como realizar actividades de mercadeo, eventos, capacitaciones, seminarios, talleres y/o actividades de comercialización de servicios y/o productos que preste o que pudiera llegar a prestar u ofrecer la Compañía; (k) Elaborar estudios técnico-actuariales, segmentaciones, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora, incluyendo, pero sin limitarse a las encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados por la Compañía; (l) Cumplir con las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de carnets, de certificados y certificaciones a los clientes y/o a terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (n) Verificar información jurídica, financiera y técnica en procesos contractuales que adelante la Compañía o terceros; (ñ) Procesos al interior de la Compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas; (o) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como a las políticas de la Compañía; (p) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas y de protección y custodia de información y de bases de datos de la Compañía; (q) Adelantar campañas de actualización de datos; (r) El envío de las modificaciones a las Políticas, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los Datos Personales.

C. De acuerdo a lo anterior, declaro que autorizo a la Compañía, sus filiales, vinculadas, controladas, y/o terceros contratados por la Compañía para la ejecución de sus obligaciones contractuales, para el Tratamiento de mis Datos Personales, para las finalidades anteriormente informadas, que se encuentran descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y en el marco de lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Ley 1266 de 2008, y todas aquellas que las modifiquen, adicionen, supriman o reglamenten, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales. **Sí ☒ No ☐**

D. Datos Sensibles: Declaro que he sido informado que la siguiente información es considerada como Datos Sensibles en el marco del presente Contrato: la información relativa al estado de salud e historia clínica, patologías reconocidas, calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral de eventos, antecedentes médicos, antecedentes gineco-obstétricos, datos biométricos y relativos a la vida sexual, y todos aquellos que de acuerdo a la normatividad vigente, se encuentren clasificados como tal. De acuerdo a lo anterior, informo que he otorgado mi autorización voluntaria para que la Compañía pueda recolectar, solicitar, consultar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar, y en general, realizar el Tratamiento de mis datos sensibles, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales, e informo que se ha manifestado que los mismos no serán usados para fines distintos a los informados y que en todo caso no podrán ser usados para fines comerciales. Así mismo, autorizo a la Compañía para la solicitud y consulta de historias clínicas y registros médicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **Sí ☒ No ☐**

E. Declaro y acepto que la Compañía podrá llevar a cabo la transferencia, transmisión, traslado, entrega, y/o divulgación de los Datos Personales a terceros autorizados por mí o por la ley, físicamente, por correo electrónico, o por cualquier medio de comunicación, cuando así se requiera en el cumplimiento de sus deberes legales y/o contractuales, manteniendo siempre los debidos estándares de reserva y seguridad sobre los mismos.

F. Declaro que he sido informado que el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, es Positiva Compañía de Seguros S.A., la cual podrá ser contactada a través de:

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 Vicepresidencia de Operaciones - Grupo de Servicio al Cliente. Edificio Positiva Compañía de Seguros, Bogotá D.C.

Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co

Teléfono: 3307000 en Bogotá y 018000111170 para el resto del país.

Contacto Proceso PQRD.

G. Declaro y acepto que la Compañía me ha informado sobre mis derechos como titular de los Datos Personales, los cuales son:

- Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente esté exceptuado por la ley, como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado, por el responsable del Tratamiento o el encargado del Tratamiento, cuando así se lo solicite, sobre el uso que le ha dado a los Datos Personales.
- Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a la normativa de protección de datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previa verificación por parte de la autoridad competente.
- Acceder gratuitamente a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Los demás derechos consagrados en la Política de Tratamiento de la Información de Positiva.

Se firma la presente autorización en la ciudad de SAN ANDRES a los (28) días del mes de ENERO del año 21

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

Nombres y Apellidos del Trabajador Independiente

Firma del Trabajador Independiente

LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

www.positiva.gov.co

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 022 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS –
TELEISLAS Y JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD.**

CONSECUTIVO	022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
IDENTIFICACIÓN	1123624921
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato es por la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.556.767.00)
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123624921, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de un (1) ASISTENTE DE CAMARA para los proyectos de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona..

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de televisión del Canal Teleislas

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. –El valor total del contrato es por la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.556.767.00) de las cuales, TELEISLAS pagara once (11) mensualidades vencidas por el valor de un UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (1.919.000) MC/TE cada una y un (1) pago de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (447.767) MC/TE correspondiente a SIETE (07) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CRP 036 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A.** Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B.** Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C.** Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.

- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:
El contratista se obliga a:

- Servir como asistente de cámara para el programa Pretty Island Magazine
- Trasladar e instalar los equipos y materiales de grabación.
- Asistir técnicamente en la realización de las grabaciones.
- Realizar el control previo del buen funcionamiento de los equipos y materiales de grabación.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos.
- Organizar e integrar los recursos materiales que se utilizaran en el set.
- Montar y desmontar set escenográficos dentro y fuera del estudio.
- Asistir y participar en reuniones del área.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE TECNOLÓGICO.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

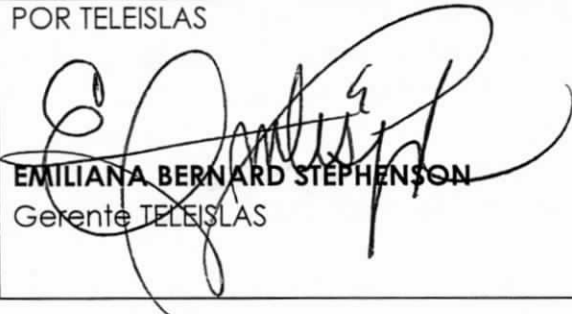
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: jordanbryanarchbold@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTICINCO (25) días del mes de enero de 2021

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

POR TELEISLAS  EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS	POR EL CONTRATISTA  JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD C.C. N°.1123624921
---	--

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	Febrero 1 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

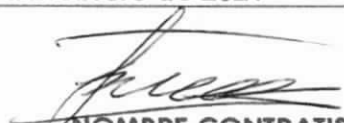
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00)
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 25 de enero al 31 de enero de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa pretty islands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 25 de enero y el 31 de enero, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa pretty islands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	1 de febrero de 2021


NOMBRE CONTRATISTA

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
1	2	2021

FACTURA DE VENTA

N0=

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa
Pretty islands mangazine

TOTAL	\$ 447.767,00
-------	---------------

cuatrociento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos

Firma 

Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SERA e ICBF	
CC 1123624921		BRYAN ARCHIBOLD JORDAN GARRIDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABANASALTAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128168	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Barico	Dias Mora	Valor		
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Banco				
2020-12	886406853	1	2021/01/07	2021/02/08	BANCO CAJA SOCIAL	32	\$259,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																			
EMPLEADO						PENSION						SALUD						CCF						RIESGOS						PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte									
1	CC 1123624921	BRYAN JORDAN	230301	30	\$877,803	\$140,500	EP0037	30	\$877,803	\$109,800		0		\$0		14-23	30	\$877,803				\$0				\$0									
Total Afiliados(1)						\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$109,800			\$0			\$877,803	\$109,800					\$0		\$0										

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$109,800	\$0	\$0	\$109,800	
TOTAL				1	\$259,500	\$0	\$0	\$259,500	



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 1: \$ 447.767

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	25 al 31 de Enero de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 2 26 \$ 447,767.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN

La suma de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0129**

FECHA : DIA 26 MES 2 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 ADQUISICION LICENCIAS USO		447,767.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	447,767.00	
TOTALES		447,767.00	447,767.00

Cheque No.

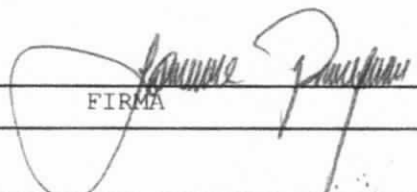
Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE

Cuenta No. 855842548

Nombre . JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921

TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 23/02/2021						CCP No. 401 PA-0036		
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO					NIT			
JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD					1123624921			
SUPERVISOR								
Jason Sanchez/Jefe tecnologico								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE CAMARA para el canal								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 028								
TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0028	447,767	24010208 52117304	447,767	447,767	111005 24010208	447,767	447,767
		447,767		447,767	447,767		447,767	447,767
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD								
ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
								
FIRMA				FIRMA				
SON:				VALOR A PAGAR 447,767				
CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA				RETEFUENTE 0				
SIETE PESOS M/CTE.				ANTICIPOS: 0				
				NETO A PAGAR: 447,767				
PAGUESE								
								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								



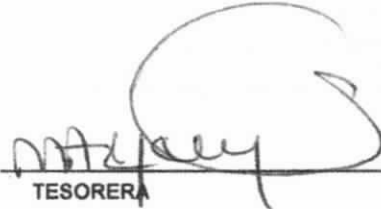
AÑO MES DIA
2021 3 5 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS	COMPROBANTE DE EGRESO TIPO : 140 No. : EEE0201 FECHA : DIA 5 MES 3 AÑO 2021
---	---

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 ADQUISICION LICENCIAS USO		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00
Cheque No.		Firma y Sello del Beneficiario	
BANCO: PLAN DE			
Cuenta No. 855842548			
		Nombre . JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD	
		C.C. O NIT. 1123624921	


TESORERA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

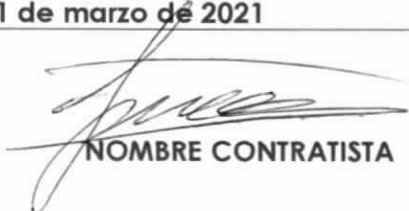
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryanArchbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de febrero al 28 de febrero de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa prettyislands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de febrero y el 28 de febrero, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa prettyislands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	1 de marzo de 2021


NOMBRE CONTRATISTA

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
1	3	2021

FACTURA DE VENTA

N0=

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma



Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1123624921		BRYAN ARCHIBOLD JORDAN GARRIDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABASALTAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-01	2021-01	906443175	9415398482	I	2021/02/04	2021/03/01	BANCO CAJA SOCIAL	25	\$248,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
1	CC 1123624921	BAYAN JORDAN	230001	30		\$908,526	EP0037	30		\$113,400		0		\$0	14-23	30	\$908,526	\$0	
Total						\$908,526				\$113,400				\$0			\$908,526	\$0	
Afiliados(1)																			

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NJT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
SEPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500

[Handwritten signature]
JOSÉ GARCÍA TORRES
NIT 81-963.790-4

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 1: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 28 de Febrero de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

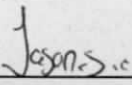
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Marzo 1 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 4 8 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0412**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921

TESORERA

PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO

VIGENCIA:02-01-11

VERSION No:1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

TELEISL

PAGINA:1

FECHA:31/03/2021

CCP No.401 PA-0354

VIGENCIA:2021

BENEFICIARIO

NIT

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD1123624921

SUPERVISOR

Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO: Caus pago servicio como ASISTENTE DE CAMARA para el canal

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP: RP 028

TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0028	1,919,000	24010208		1,919,000	111005		1,919,000
			52117304	1,919,000		24010208	1,919,000	
		1,919,000		1,919,000	1,919,000		1,919,000	1,919,000

REVISADO POR

JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:

ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR1,919,000

RETEFUENTE0

ANTICIPOS:0

NETO A PAGAR:1,919,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de marzo al 31 de marzo de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa pretty islands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de marzo y el 31 de marzo, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa pretty islands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de marzo de 2021


NOMBRE CONTRATISTA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	3	2021

FACTURA DE VENTA

Nº= 3

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma

Aceptada de

Freddy Holloarn

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1123624921		BRYAN ARCHIBOLD JORDAN GARRIDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABANESALTAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-02	93299719	9416599164	1	2021/03/04	2021/03/19	BANCOLOMBIA	15	\$268,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte			
1	CC 1123624921	BRYAN JORDAN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP5037	30	\$908,526	\$113,600		0		\$0	14-23	30	\$908,526	\$9,500				\$0			\$0	\$0			
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600				\$0			\$908,526	\$9,500				\$0			\$0	\$0			

RESUMEN DE PAGO										VALOR A PAGAR									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES										
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)																			
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$145,400		\$0	\$0	\$145,400									
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)																			
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$9,500		\$0	\$0	\$9,500									
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)																			
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600		\$0	\$0	\$113,600									
TOTAL					1	\$268,500		\$0	\$0	\$268,500									

Acto
Contratación
Contratación

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 3: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

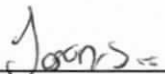
PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de Marzo de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Marzo 31 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO



AÑO MES DIA
2021 5 7 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

Nº. : **EEE0559**

FECHA : DIA 7 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARAS

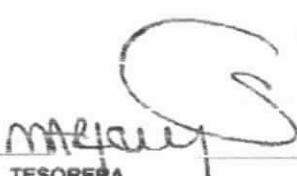
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921


TESORERA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de abril al 30 de abril de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa pretty islands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de abril y el 30 de abril, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa pretty islands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de abril de 2021


1123624921

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	4	2021

FACTURA DE VENTA

N0= 4

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma



Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1172624921		BRYAN ARCHIBOLD JORDAN GARRIDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABANASALTAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123298	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2021-03	96-0306013	941767653		I	2021/04/08	2021/04/21	13	\$248,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESG										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1172624921	BRYAN JORDAN	210301	30	\$908,326	\$145,400	EP5037	30	\$908,326	\$113,600				\$0				\$908,326	\$113,600						\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$908,326	\$145,400			\$908,326	\$113,600				\$0				\$908,326	\$113,600						\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0		\$145,400	
PORVENIR	210301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0		\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0		\$9,500	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0		\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0		\$113,600	
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0		\$113,600	
TOTAL				1	\$268,500	\$0		\$268,500	

Activo
Contratado
Cotizante



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 4: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de Abril de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Abril 30 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 6 4 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0723**

FECHA : DIA 4 MES 6 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARAS

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921


TESORERA

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 31/05/2021

CCP No. 401 PA-0642

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

1123624921

SUPERVISOR

JASON SANCHEZ / JEFE TECNOLÓGICO

DETALLE

CONCEPTO : caus pago servicio como ASISTENTE DE CAMARAS

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 028

TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp002	1,919,000	24010208		1,919,000	111005		1,919,000
			52117304	1,919,000		24010208	1,919,000	
		1,919,000		1,919,000	1,919,000		1,919,000	1,919,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 1,919,000

RETEFUENTE 0

ANTICIPOS: 0

NETO A PAGAR: 1,919,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de mayo al 31 de mayo de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa pretty islands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de mayo y el 31 de mayo, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa pretty islands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de mayo de 2021


NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	5	2021

FACTURA DE VENTA

Nº= 5

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma

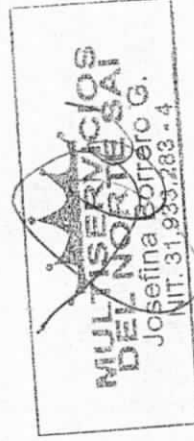


Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1123624921		BRYAN ARCHIBOLD JORDAN GARRIDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABANASALTAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123368	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
Pensión 2021-04	994250126	941885788	1	2021/05/06	2021/05/20	BANCO CAJA SOCIAL	14	\$268,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO				PENSION			SALUD		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
1	CC 1123624921	BRYAN JORDAN	210301	30	\$908,526	\$145,400	EP5037	30	\$908,526
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500	



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 5: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de Mayo de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Mayo 31 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA

2021 7 9

\$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS**COMPROBANTE DE EGRESO**

TIPO : 140

No.: **EEE0993**

FECHA : DIA 9 MES 7 AÑO 2021

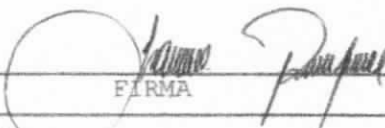
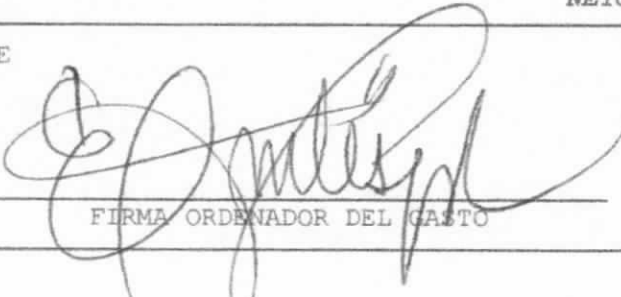
CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARAS

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548Nombre . JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921
TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO						
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO								
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 02/07/2021		CCP No. 401 PA-0881						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO					NIT			
JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD					1123624921			
SUPERVISOR								
Jason Sanchez/Jefe tecnologico								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE CAMARA para el canal								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 028								
TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Cubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp002	1,919,000	24010208		1,919,000			
			52117304	1,919,000		111005		1,919,000
						24010208	1,919,000	
		1,919,000		1,919,000	1,919,000		1,919,000	1,919,000
REVISADO POR								
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD					ELABORADO POR:			
					ASISTENTE FINANCIERO			
								
FIRMA					FIRMA			
EN: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.					VALOR A PAGAR 1,919,000			
					RETEFUENTE 0			
					ANTICIPOS: 0			
					NETO A PAGAR: 1,919,000			
PAGUESE								
								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

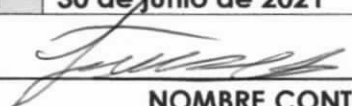
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de junio al 30 de junio de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa prettyislands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de junio y el 30 de junio, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa prettyislands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de junio de 2021


NOMBRE CONTRATISTA

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	6	2021

FACTURA DE VENTA

N0= 6

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma



Aceptada de

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon	Clase Aportante	Sucursal Principal	Localidad	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
CC 112104921		BRYAN ANCHIBOLLO JORDAN GARRIDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARABASALTAMAR	SAN ABRAHAM SAN ANDRES	5123148	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor	
2021-01	2021-01	1015438215	9436010023	1	2021/06/04	2021/06/24	20	\$248,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGO						
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	
1	CC 1322634921	BRYAN GARRIDO	210101	30	5908,326	\$145,400	EP007	30	5908,326	\$113,600		0		50	50	50	5908,326	\$113,600				50	50	50	5908,326	
Total Afiliados(1)						\$908,326	\$145,400			\$908,326	\$113,600				50	50		\$908,326	\$113,600				50	50		\$908,326

RESUMEN DE PAGO														VALOR A PAGAR									
FOLIO		CÓDIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)		210101		800,224,800		8		1		\$145,400		\$0		\$0		\$145,400							
PORVENIR																							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-23		860,011,153		6		1		\$9,500		\$0		\$0		\$9,500							
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS																							
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		EPS037		900,156,264		2		1		\$113,600		\$0		\$0		\$113,600							
NUEVA E.P.S.																							
TOTAL										\$268,500		\$0		\$0		\$268,500							

MULTISERVICIOS
DEL NORTE S.A.
Josefina Romero G.
NIT 81.333.118-4

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 6: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

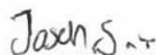
PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de Junio de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Junio 30 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO



AÑO MES DIA
2021 8 6 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO: 140

No.: **EEE1108**

FECHA: DIA 6 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARAS

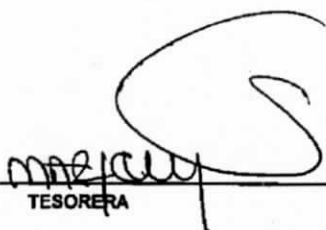
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			
PAGINA: 1				

FECHA: 02/08/2021

CCP No. 401 PA-0996

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD	1123624921

SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

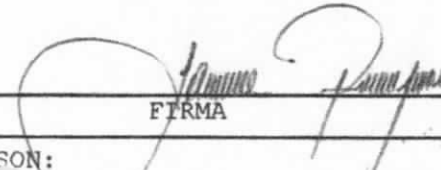
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE CAMARA
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 028
TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0028	1,919,000	24010208 52117304	1,919,000	1,919,000	111005 24010208	1,919,000	1,919,000
		1,919,000		1,919,000	1,919,000		1,919,000	1,919,000

REVISADO POR
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

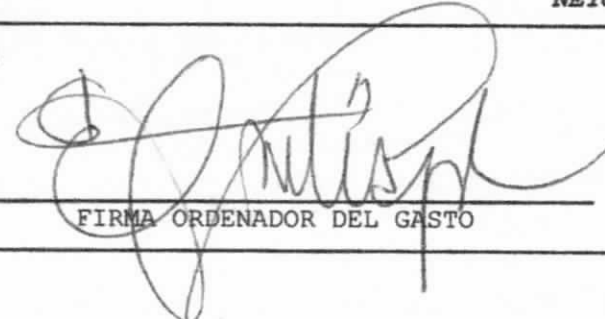
ELABORADO POR:
 ASISTENTE FINANCIERO

	
FIRMA	FIRMA

SON:
 UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 1,919,000
 RETEFUENTE 0
 ANTICIPOS: 0
NETO A PAGAR: 1,919,000

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

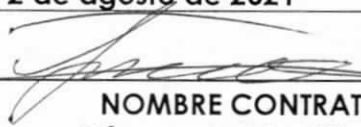
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de julio al 31 de julio de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa pretty islands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de julio y el 31 de julio, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa pretty islands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	2 de agosto de 2021


NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación
 1123624921

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
2	7	2021

FACTURA DE VENTA

Nº= 7

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma



Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1123624921		BRYAN ARCHIBOLD JORDAN GARRIDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABANASALTAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	\$128168	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-06	1067453818	9421181231	I	2021/07/07	2021/07/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	14	\$268.500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Nº.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 1123624921	BRYAN JORDAN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP037	30	\$908,526	\$113,600	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$908,526	\$9,500	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$908,526	\$9,500			\$0		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500

MULTISERVICIOS DEL NORTE SA!
Josefina Botero G.
NIT. 31.933.293 - 4

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 7: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

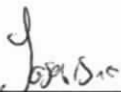
PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de Julio de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Agosto 02 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO



AÑO MES DIA
2021 9 7 \$ 1.919.000 00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M.C.T.E.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO: 140

No.: **EEE1308**

FECHA: DIA 7 MES 9 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARA

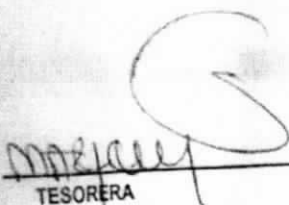
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
3210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1.919.000 00
4010208	PROYECTOS DE INVERSION	1.919.000 00	
TOTALES		1.919.000 00	1.919.000 00

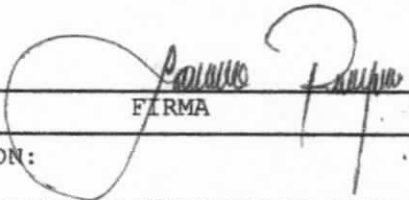
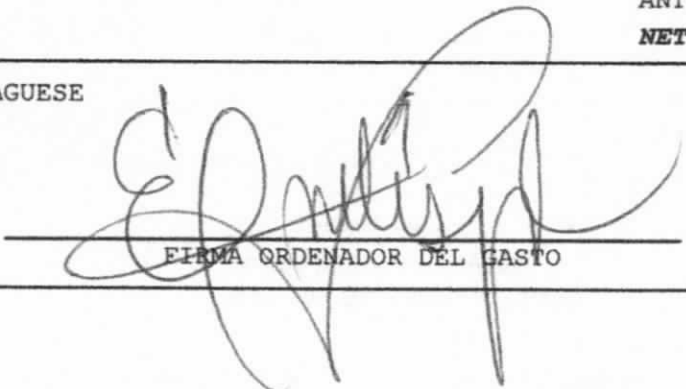
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C.O.NIT: 1123624921


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO						
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO								
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 31/08/2021		CCP No. 401 PA-1154						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO					NIT			
JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD					1123624921			
SUPERVISOR								
Jason Sanchez/Jefe tecnologico								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE CAMARA para el canal								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 028								
TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0028	1,919,000	24010208		1,919,000			
			52117304	1,919,000		111005		1,919,000
						24010208	1,919,000	
		1,919,000		1,919,000	1,919,000		1,919,000	
REVISADO POR ELABORADO POR:								
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD					ASISTENTE FINANCIERO			
								
FIRMA					FIRMA			
SON:					VALOR A PAGAR 1,919,000			
UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.					RETEFUENTE 0			
					ANTICIPOS: 0			
					NETO A PAGAR: 1,919,000			
PAGUESE								
								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

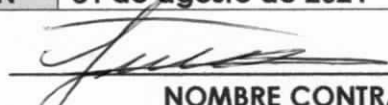
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00)
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de agosto al 31 de agosto de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa prettyislands magazine El servicio se prestó entre las fechas de 1 de agosto y el 31 de agosto, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada uno. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa prettyislands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de agosto de 2021

 1123624921
NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	8	2021

FACTURA DE VENTA

Nº= 8

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma



Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1121624921		BRYAN RICHOLD JORDAN GARRIDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABANAGAL TAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-07	1081602789	9422386559	1	2021/07/05	2021/08/05	BANCO CAJA SOCIAL	4	\$268,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte				
1	CC 1121624921	BRYAN JORDAN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP5037	30	\$908,526	\$113,600		0		\$0	14-23	30	\$908,526	\$9,500			\$0			\$0	\$0				
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600				\$0			\$908,526	\$9,500			\$0			\$0	\$0				

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500	

MULTISERVICIOS
DEL NOROCCIDENTE S.A.
J. Serna Borrero G.
NIT. 900.224.808-4

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 8: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

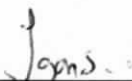
PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de Agosto de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Agosto 31 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO



AÑO MES DIA
2021 10 8 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1478**

FECHA : DIA 8 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE DE CAMARA**

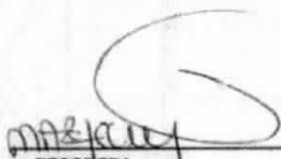
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921


TESORERA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

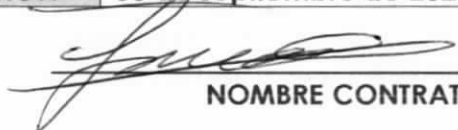
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de septiembreal 30 de septiembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades.
	1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa prettyislands magazine
	El servicio se prestó entre las fecha de 1 de septiembre y el 30 de septiembre, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una.
OBSERVACIONES	Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa prettyislands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de septiembre de 2021


NOMBRE CONTRATISTA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 9: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de Septiembre de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

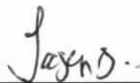
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Septiembre 30 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 11 5 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

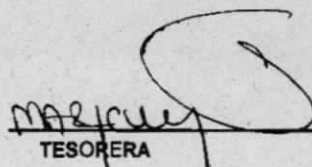
No. : **EEE1616**

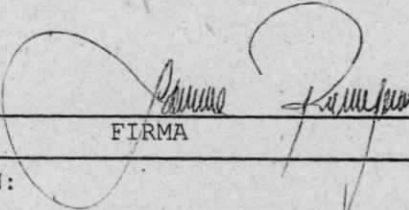
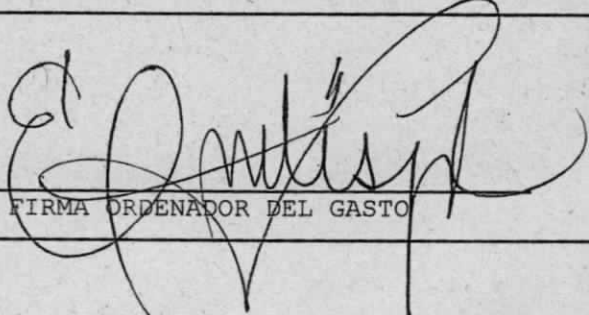
FECHA : DIA 5 MES 11 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE DE CAMARAS**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	Nombre . JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD C.C. O NIT. 1123624921


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 02/11/2021		CCP No. 401 PA-1511						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO						NIT		
JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD						1123624921		
SUPERVISOR								
Jason Sanchez/Jefe tecnologico								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE CAMARA para el canal FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 028 TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0028	1,919,000	24010208 52117304	1,919,000	1,919,000	111005 24010208	1,919,000	1,919,000
		1,919,000		1,919,000	1,919,000		1,919,000	1,919,000
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
 FIRMA					 FIRMA			
SON: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.					VALOR A PAGAR 1,919,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 1,919,000			
PAGUESE  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryanArchbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de octubre al 31 de octubre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa prettyislands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de octubre y el 31 de octubre, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa prettyislands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	2 de noviembre de 2021


NOMBRE CONTRATISTA

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
2	11	2021

FACTURA DE VENTA

N0= 11

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma



Aceptada de

Identificación

dv

Razon Social

Clase Aportante

Sucursal Principal

Direccion

Ciudad-Departamento

Teléfono

Exonerado SENA e ICBF

CC 1123624921

BRYAN ARCEBOLD JORDAN GARRIDO

INDEPENDIENTE

PRINCIPAL

CABANASALTAMAR

SAN ANDRES-SAN ANDRES

5128368

SI

Periodo

Salud

Pago

Clave

Planilla

Tipo

Fecha

Pago

Banco

Dias Mora

Valor

2021-09

11742031586

9-06/0531152

I

2021/10/21

2021/10/21

15

\$268,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 1123624921	BRYAN JORDAN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP-037	30	\$908,526	\$113,600			\$908,526	\$113,600	14-23	30	\$908,526	\$9,500	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$908,526	\$113,600			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0		

Ativo
contabla
cot mte

RESUMEN DE PAGO										VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES				
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)											
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$145,400	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)											
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,500	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)											
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$113,600	\$0
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$268,500	\$0

Página 1 de 1

2021/10/21 03:19 PM

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 10: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

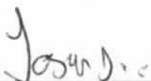
PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de Octubre de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Noviembre 02 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO



AÑO MES DIA
2021 12 7 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1820**

FECHA : DIA 7 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE DE CAMARAS**

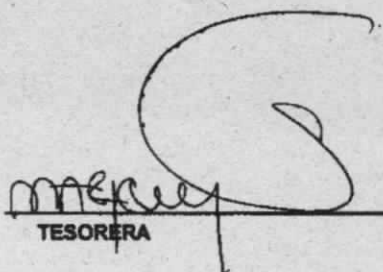
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

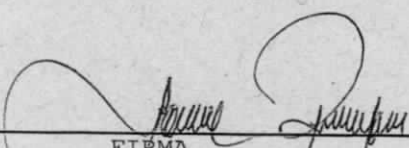
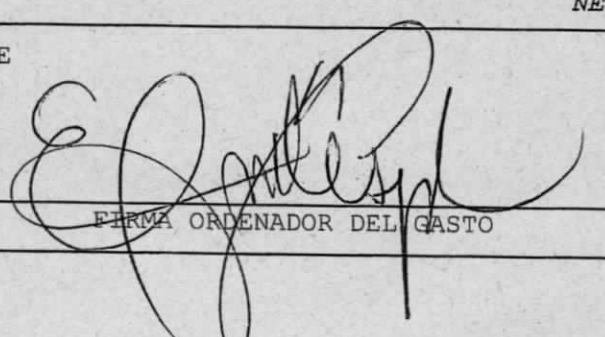
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 01/12/2021		CCP No. 401 PA-1669						
VIGENCIA: 2021								
BENEFICIARIO						NIT		
JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD						1123624921		
SUPERVISOR								
Jason Sanchez/Jefe tecnologico								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE CAMARAS para el canal FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 028 TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0028	1,919,000	24010208 52117304	1,919,000	1,919,000	111005 24010208	1,919,000	1,919,000
		1,919,000		1,919,000	1,919,000		1,919,000	1,919,000
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD								
ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
 FIRMA					 FIRMA			
SON: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.					VALOR A PAGAR 1,919,000 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 1,919,000			
PAGUESE  FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

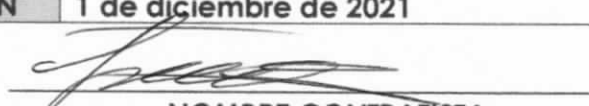
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryan Archbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00)
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de noviembre al 30 noviembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa prettyislands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de noviembre y el 30 de noviembre, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa prettyislands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	1 de diciembre de 2021


NOMBRE CONTRATISTA

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
1	12	2021

FACTURA DE VENTA

Nº= 12

Régimen Simplificado.

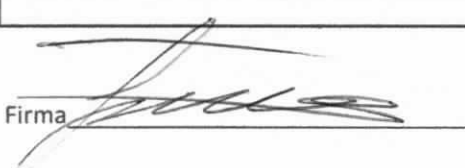
Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma



Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1123624921		BRYAN ARCHIBOLD JORDAN GARCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABANASALTAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122368	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banko	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1213606882	9-026021833	1	2021/11/05	2021/11/22	BANCO CAJA SOCIAL	17	\$268,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																												
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES			
Nº.	Identificación	Nombres	Codiglo	Días	IBC	Aporte	Codiglo	Días	IBC	Aporte	Codiglo	Días	IBC	Aporte	Codiglo	Días	IBC	Aporte	Codiglo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte				
1	CC 1123624921	BRYAN JORDAN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EP5037	30	\$908,526	\$113,600				\$0				\$908,526	\$113,600					\$0				
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600				\$0				\$908,526	\$113,600					\$0				

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$145,400	\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$9,500	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$113,600	\$113,600	
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$268,500	\$268,500	



**Pago electrónico**

El pago electrónico de tu autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	200.116.205.234
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9426021833
Valor:	268,500
Período de pago:	2021-10
No Transacción (CUS):	1213606682
Fecha:	2021/11/22
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Aportes en línea:	9999001472382

[Aceptar](#)[Imprimir](#)[¿Quiénes somos?](#)[Servicios que ofrecemos](#)[¿Cómo liquido mis aportes?](#)[¿Por qué elegimos?](#)[Preguntas frecuentes](#)[Contáctenos](#)[Documentos y normas](#)[Línea Ética](#)

Copyright © 2021 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 11: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de Noviembre de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Diciembre 01 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



AÑO MES DÍA
2021 12 30 \$ 1,919,000.00

Páguese a: JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1987**

FECHA : DÍA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE CAMARA

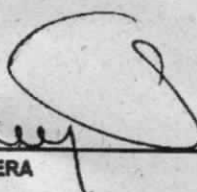
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		1,919,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	1,919,000.00	
TOTALES		1,919,000.00	1,919,000.00

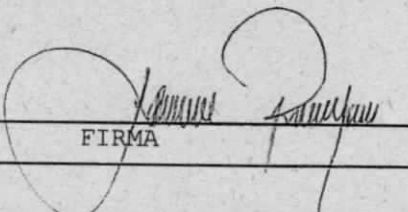
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
C.C. O NIT. 1123624921


TESORERA

PA-GE-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO						
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO								
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 31/12/2021								
VIGENCIA: 2021								
CCP No. 401 PA-1834								
BENEFICIARIO						NIT		
JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD						1123624921		
SUPERVISOR								
Jason Sanchez/Jefe tecnologico								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago final servicio como ASISTENTE DE CAMARA								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 028								
TIPO DE CONTRATO: CPS 022 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0028	1,919,000	24010208		1,919,000			
			52117304	1,919,000		111005		1,919,000
						24010208	1,919,000	
		1,919,000		1,919,000	1,919,000		1,919,000	
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD								
ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
								
FIRMA				FIRMA				
SON:						VALOR A PAGAR 1,919,000		
UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.						RETEFUENTE 0		
						ANTICIPOS: 0		
						NETO A PAGAR: 1,919,000		
PAGUESE								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Nº	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICAF
CC 1123624921		BRYAN ARCEBOLD JORDAN GABRDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CABANASULTAMAR	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5723548	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2021-11	1248617124	1	2021/12/08	2021/12/16	5268,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
Nº.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1123624921	BRYAN JORDAN	20001	30	\$908,526	\$145,400	EP5037	30	\$908,526	\$113,600	0		\$0	\$0		\$0	\$0
Total			Afiados(1)			\$908,526	\$145,400		\$908,526	\$113,600	\$0		\$0	\$0		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500



Pago electrónico

El pago electrónico de su auto liquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP: 200.116.205.234
Estado de la transacción: APROBADA
Clave planilla: 9427246869
Valor: 268.500
Período de pago: 2021-11
Fecha: 2021/12/16
Banco: BANCO CAJA SOCIAL
Aportes en línea: 9998001472382

Aceptar

Imprimir

¿Quiénes somos?

¿Por qué elegimos?

¿Cómo liquidó mis aportes?

Preguntas frecuentes

Contactenos

Documentos y normas

Copyright © 2021 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	CPS No. 022 DE 2021
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 21.556.767.
PAGO A REALIZAR	Pago 12: \$ 1.919.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

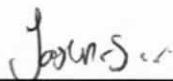
PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de Diciembre de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Servir como Asistente de Realización de programa de televisión - Servir como Asistente de Realización para los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal. Apoyar al realizador en el control de la producción del programa televisión.
OBSERVACIONES	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Diciembre 31 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO.
JEFE TECNOLÓGICO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Jordan garrido bryanArchbold
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123624921
No. DEL CONTRATO	022
DURACIÓN	Once (11) meses y siete (7) días
VALOR TOTAL	(\$21.556.767.00
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE CAMARA programa de televisión de canal teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	De 1 de diciembre 31 noviembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades. 1 se desarrolló el servicio de asistente de cámara para el canal Teleislas en el programa prettyislands magazine El servicio se prestó entre las fecha de 1 de diciembre y el 31 de diciembre, en este periodo se grabaron episodios de programa con una duración de 2 hora cada una. Para estas actividades se realizó el montaje de escenario, cámara, cable, luces y operación de las mismas durante el programa prettyislands magazine. Lo anterior se dio en los horarios de 6:00am, de lunes a viernes
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de diciembre de 2021


NOMBRE CONTRATISTA

JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD

NIT. 1123624921-4

Cabañas Altamar Sec. Ground Primera Entrada CA 10-17

CEL 3174548403 – San Andres Isla. Colombia

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	12	2021

FACTURA DE VENTA

Nº= 12

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLA	NIT	827000481-1
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: prestacion de servicios como asistente de realizacion del programa pretty islands.

un millon novecientos diecinueve mil pesos

\$ 1.919.000,00

Firma



Aceptada de

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 022 DE 2021

OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTES DE CAMARA programa de television del Canal Teleislas
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes Diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, el señor **JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1123624921 como contratista y **JASON SANCHEZ PALACIO** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
IDENTIFICACIÓN	1123624921
VALOR DEL CONTRATO	21.556.767
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	25 DE ENERO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021

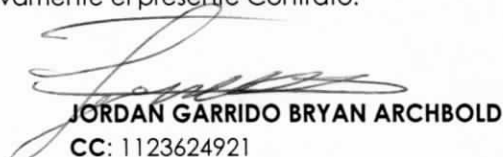
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	21.556.767
VALOR ANTICIPO	
VALOR PAGOS	19.637.767
SALDO POR PAGAR	1.919.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	0

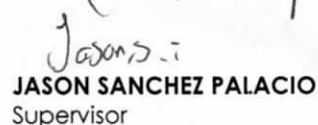
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto


JORDAN GARRIDO BRYAN ARCHBOLD
CC: 1123624921


JASON SANCHEZ PALACIO
Supervisor

LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON

NIT. No. 827000481-1

CERTIFICA QUE:

El señor, **JORDAN GARRIDO BRYAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.624.921, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato de prestación de servicio número 022 del 25 de enero de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden contractual durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.



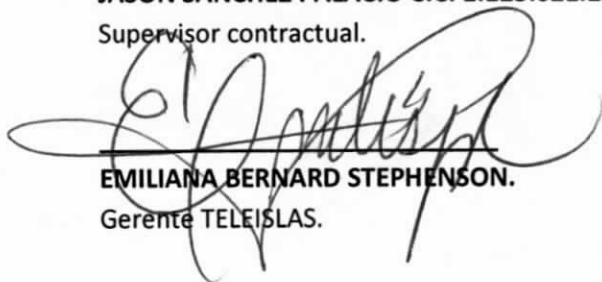
JORDAN GARRIDO BRYAN C.C. 1.123.624.921

Contratista.



JASON SANCHEZ PALACIO C.C. 1.123.621.227

Supervisor contractual.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.

Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia